Diario Constitucional

Avisos legales



NOTIFICACIONES

Se ha ordenado en causa C-1533-2025, notificar a doña María José Ruiz Oyarce la demanda de cese de pensión de interpuesta en su contra, el 16 de febrero de 2025

Publicado el 29/11/2025

En Santiago, quince de octubre de dos mil veinticinco, en Tercer Juzgado de Familia de Santiago, de General Mackenna N° 1477, 5° piso, de esta ciudad, se ha ordenado en causa C-1533-2025, notificar a doña María José Ruiz Oyarce, Ingeniera en Estadísticas, Rut:17.027.663-9, domicilio indeterminado, la demanda de Cese de Pensión de interpuesta en su contra, el 16 de febrero de 2025, por MARCELINO ANTONIO RUIZ LEIVA, Rut. 9.036.756-0, con domicilio en Av. Apoquindo Nº 6797 Dpto 907 Torre Nº 5 de la comuna de Las Condes, a fin que se decrete el Cese de la pensión actual fijada en causa rol N° 329 2002, seguida en RIT M-62-2012 del Juzgado de Familia de Quilpué, se regularon los alimentos en favor de María José Ruiz Oyarce en la suma de $ 230.000 mil pesos para gastos de educación y de alimentación, en atención que tiene 36 años de edad, es madre de dos hijos y convive con el padre de ellas, por tanto, ya no es legitimaria activa para seguir percibiendo alimentos. Resolución de fecha 21 de febrero de 2025, que admite a tramitación la demanda Traslado. Se ordena a la demandada acompañar en dicha audiencia documentos a fin de acreditar su capacidad económica. Lo anterior bajo apercibimiento del artículo 5° de la ley 14.908. Asimismo, contéstese la demanda dentro del plazo legal conferido por el artículo 58 de Ley N° 19.968. En evento que la demandada no cuente con recursos económicos para asesoría jurídica debe concurrir a Corporación de Asistencia Legal de su comuna, y/o Clínicas Jurídicas de Universidades acreditadas. Sirva la presente resolución como oficio remisor. Se le hace presente al demandado que en evento que desee reconvenir por aquellas materias sometidas legalmente a proceso previo de Mediación, deberá acompañar los respectivos certificados al tenor del artículo 57 y 106 de la Ley n° 19.968.- Resolución de 14 de octubre de 2025, que cita a audiencia preparatoria para el 08 de enero de 2026 a las 08:30 horas, se realizará a través de Videoconferencia ZOOM, con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones es que en ella se dicte sin necesidad de ulterior notificación, a través del link: Tema: C-1533-2025 Hora: 8 ene 2026 08:30 a. m. Santiago Únase a la reunión de Zoom https://pjud cl.zoom.us/j/91075827136?pwd=AtQ1MnVu0fSoNo42EbkzylTIOkUydR.1ID de reunión: 910 7582 7136. Código de acceso: 727279. Notifíquese a la parte demandada en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la demanda, su proveído y de la presente

resolución, mediante 3 avisos, en días distintos en 2 diario de publicación nacional a elección del solicitante, más el correspondiente en el Diario Oficial, todo a costa del solicitante. Victoria Amada Padrón Miranda, Ministro de fe.

Vea pdf

